

MENDOZA, **07 MAY 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 15304/2026, en las que el Director de la carrera de posgrado “Maestría en Energía”, solicita acreditación de cursos por equivalencia para la estudiante Graciela LOPEZ, alumna de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que la citada estudiante, aprobó cursos bajo el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 14/2006-CS, actualmente ha sido reinscripta en la mencionada carrera de posgrado bajo el Plan de Estudios vigente, aprobado por Ordenanza N° 05/2008-CS.

Que la Carrera de Posgrado “Maestría en Energía” dispone de un Plan de Estudios semiestructurado.

Que la Ordenanza N° 49/2003-CS en su Art. III.7.2, Anexo I, permite en Carreras de Posgrado con Modalidad Estructurada la posibilidad de reconocer como equivalencias, asignaturas, cursos o módulos aprobados con anterioridad en Carreras de Posgrado bajo la condición que los objetivos, contenidos, carga horaria y bibliografía sea similar a los establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera donde se considere su acreditación.

Que la Ordenanza N° 49/2003-CS, en su Art. III.7.3, Anexo I, establece que el Comité Académico de cada Carrera analiza y determina por acta fundada la viabilidad total o parcial de la acreditación de cursos.

Que la Ordenanza N° 49/2003-CS en su Art. III.4., (Anexo I y Anexo II, Reglamento de Carreras de posgrado con modalidad estructurada y personalizada, respectivamente), junto a la Resolución N° 69/2008-CD, en su Art.13 establecen que la supervisión académica de las Carreras de Posgrado está a cargo del Comité Académico.

Que por Resol. N° 322/2022-CD - Art. 1 se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo I (3.8.1) el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias reconocidas, bajo el aval del Comité Académico de la carrera de posgrado.

Que la Ordenanza N° 38/2012-CS en su ANEXO I y la Ordenanza N° 33/2012-R en su ANEXO II promueven un sistema flexible de equivalencias para convalidar cursos de posgrado que se dictan en el marco de las Carreras de Especialización, Maestría y Doctorado ofrecidos por las diferentes Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo informado por el Comité Académico de la mencionada carrera, la Dirección General de Posgrado y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Graciela LOPEZ (DNI: 17.118.782) equivalencias de cursos aprobados en la carrera de posgrado “Maestría en Energía” (Plan de Estudios Ordenanza N° 14/2006-CS), con los correspondientes al Plan de Estudios Ordenanza N° 05/2008-CS:

Resol. – FI N° 306/2026

EQUIVALENCIAS DE CURSOS

Plan de Estudios Ord. 14/2006-CS		Plan de Estudios Ord. 05/2008-CS	
PRIMER MÓDULO: ANÁLISIS Y DISEÑO ENERGÉTICO	Carga horaria [hs]	CICLO GENERAL-PRIMER MÓDULO	Carga horaria [hs]
Energía y Combustibles. Principios de la Transformación Energética	22	Energía y Combustibles. Principios de la Transformación Energética	22
Economía de la Energía I	30	Economía de la Energía I	30
Sistemas Energéticos I	28	Sistemas Energéticos I	28
Legislación y Política Energética	24	Legislación y Política Energética	24
Epistemología	24	Epistemología	24
Seminario: Actividad de Transporte Eléctrico	5	Seminario	15
Seminario: Sistemas de tratamiento para reutilización de aguas de efluentes industriales con ahorro total o parcial de energía en los procesos	10		
SEGUNDO MÓDULO: PLANEAMIENTO ENERGÉTICO		CICLO GENERAL-SEGUNDO MÓDULO	
La Empresa y la Energía	20	La Empresa y la Energía	20
Planificación Estratégica y Uso de la Energía	24	Planificación Estratégica de la Energía	24
Análisis y Gestión de Riesgos Tecnológicos	30	Análisis y Gestión de Riesgos Tecnológicos	30
Economía de la Energía II	24	Economía de la Energía II	24
Generación de Energía Termoeléctrica	20	Generación de Energía	20
Aprovechamiento del Uso de la Energía	24	Aprovechamiento del Uso de la Energía	24
TERCER MÓDULO: ADMINISTRACIÓN ENERGÉTICA		CICLO ESPECÍFICO-TERCER MÓDULO	
Sistemas Energéticos II	24	Sistemas Energéticos II	24
Logística en las Empresas de Energía	10	Logística en las Empresas de Energía	16
Proyectos Energéticos	28	Proyectos Energéticos	28
Impactos Ambientales del Sector	25	Impactos Ambientales del Sector	25
Gestión de las personas y Gerenciamiento del Sector	24	Gestión de las personas y Gerenciamiento del Sector	24
Seminario: Arquitectura Bioclimática y Eficiencia Energética	10	Seminario	15
Seminario: Energía y Desarrollo Durable	5		
CUARTO MÓDULO: CONTROL EN ÁREAS ENERGÉTICAS			
Neoprevención en Áreas Energéticas	20	Neoprevención en Áreas Energéticas	24
Entes de Control	28	Entes de Control	28
Seminario "Vigilancia Tecnológica y Prospectiva en Energía"	5	Seminario	5

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 306/2026